



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2023-ALC/MDSB

San Bartolo, 10 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

VISTOS:

El Memorando N° 866-2023-GM/MDSB de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerente Municipal; el Informe N° 741-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Subgerente de Gestión de Talento Humano; Memorando N° 867-2023-GM/MDSB de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerente Municipal; sobre la propuesta para la designación del cargo de confianza del **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, que se encuentra vacante; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, la Ley N° 31419 establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, se establece un régimen especial de contratación administrativa de servicios, como una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; establece que, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público, establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 siempre que, su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la entidad y su designación tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, según lo establecido en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde, como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar, encargar y/o cesar a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, así como, aceptar su renuncia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2023/MDSB, se efectuó la encargatura del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, al Ing. ENRIQUE VICTOR DELFIN YRRAZABAL, a partir del 13 de setiembre de 2023, con retención de su cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas;

Que, mediante Informe N° 176-2023-SGOP-GDT/MDSB de fecha 15 de setiembre de 2023, el Ing. ENRIQUE VICTOR DELFIN YRRAZABAL comunica su declinación a la encargatura del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Catastro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 212 de fecha 18 de setiembre de 2023, se acepta la declinación al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** del Ing. ENRIQUE VICTOR DELFIN YRRAZABAL;

Que, se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo; por lo que, es necesario designar a un funcionario en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Que, mediante Memorando N° 866-2023-GM/MDSB de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerente Municipal propone al Arq. **EUSEBIO MICHELE TINOCO CORONEL**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, por convenir al servicio;

Que con Informe N° 741-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 05 de octubre de 2023, la Subgerente de Gestión de Talento Humano, sustenta la evaluación para la designación del Arq. **EUSEBIO MICHELE TINOCO CORONEL**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, concluyendo que, cumple con lo dispuesto en la Ley N° 31419; por lo que, se encuentra calificado para ocupar el referido cargo;

Que, con Memorando N° 867-2023-GM/MDSB de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerente Municipal, en virtud a lo señalado en el Informe N° 741-2023-SGTH-GAF/MDSB de la Sub Gerente de Gestión de Talento Humano, dispone se tramite la aprobación de la designación propuesta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 10 de octubre de 2023 al Arq. **EUSEBIO MICHELE TINOCO CORONEL**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la designación descrita en el artículo precedente se efectúa bajo los alcances del Régimen Laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.



Municipalidad Distrital
SAN BARTOLO

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

AUGUST CARBAJAL SCHUMACHER

 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

ABG. DJAMILA LINARES VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL (E)